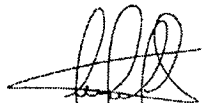


D.C. 2021-006

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 14 de mayo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
DESPACHO COMISORIO 2020-006

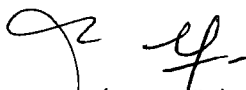
Previamente a señalar fecha la práctica de la diligencia de secuestro objeto de la comisión, se DISPONE:

Solicítese a la apoderada de la parte demandante se sirva informar qué tipo de medio tecnológico (que cuente con internet y cámara), pondrá a disposición del Juzgado a fin de realizar la diligencia fuera de la sede judicial.

Entéresele por el medio expedito.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ